Ayuntamiento de Marchamalo
Plaza Mayor, 1 – Marchamalo (Guadalajara)
Tfo: 949250777 – Fax: 949250751
www.marchamalo.es

Rafael Esteban Santamaría (1 de 1)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 15/07/2025
HASH: c7bed41726e0152706eae0277e37d75b1

Expediente: 845/2025
Procedimiento: Plan Empleo 2024

ANUNCIO VALORACIÓN DEFINITIVA

Mediante el presente anuncio se hace público el Decreto 2025/1019 por el que se acuerda la valoración definitiva de las personas candidatas del Plan de Empleo.

Vista la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2024, publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha el 7 de enero de 2025.

Vista la resolución de la delegación provincial de la consejería de economía, empresas y empleo en Guadalajara de concesión de subvención para la contratación de personas desempleadas vulnerables y en situación de exclusión social por entidades locales, entidades vinculadas o dependientes de las mismas y agrupaciones de municipios - programa de apoyo activo al empleo, mediante la que se concede subvención al Ayuntamiento de Marchamalo para la contratación de 9 personas desempleadas vulnerables y en situación de exclusión social para el proyecto “Marchamalo verde”, 2 personas para el proyecto “Marchamalo administración digital”, de ellas un auxiliar y un coordinador.

Visto el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 104 de fecha 2 de junio de 2025 en el que se publican las BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA (Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2024).

Vista la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nª 104, de 2 de junio de 2025

Visto que la cláusula quinta de las Bases regula un plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, habiendo cumplido este plazo al estar abierta la presentación de instancias desde el 2 de junio hasta el 13 de junio de 2025 (ambos incluidos).

Concluido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de instancias, se aprobó mediante Decreto de Alcaldía 2025/0952 listado provisional de admitidos y excluidos, y se publicó, con fecha 26 de junio de 2025, en el tablón de la sede electrónica y los tablones del Servicio de Atención al Ciudadano y oficina de Servicios Administrativos del

Cód. Validación: 65PP6AGSXFT3RDFA4TZZM2GQ7
Verificación: https://marchamalo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Ayuntamiento de Marchamalo, otorgándose un plazo de cinco días naturales (27 de junio a 1 de julio) para presentar alegaciones.

Mediante Decreto de Alcaldía 2025/0976 se aprobó relación definitiva de admitidos y excluidos y se convocó la Comisión de Selección, que ha valorado valoró las solicitudes el 4 de julio.

Visto que con fecha 7 de julio se ha publicado en el tablón de la sede electrónica y los tablones del Servicio de Atención al Ciudadano y oficina de Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Marchamalo, otorgándose un plazo de alegaciones de cinco días naturales desde su publicación.

Vistas por la Comisión de Valoración las alegaciones presentadas.

De acuerdo con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de las bases reguladoras que rigen la contratación, así como lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el listado definitivo de valoración de las personas admitidas, por orden de prioridad, para la contratación con carácter laboral temporal de personas desempleadas en el marco del Plan de Empleo (Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2024, publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha el 7 de enero de 2025).

De este listado se excluyen a las personas candidatas en situación de exclusión social que tengan acreditada dicha situación por los servicios sociales de atención primaria competentes.

PROYECTO MARCHAMALO VERDE (puestos de PEÓN)

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	PUNTOS (excepto G1 y G2)
1	2025-E-RC-2780	18,00
2	2025-E-RC-2777	14,70
3	2025-E-RC-2691	14,40
4	2025-E-RC-2858	14,00
5	2025-E-RC-2655	11,60
6	2025-E-RC-2819	10,20

A continuación, se relaciona el listado de personas candidatas en reserva:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	PUNTOS (excepto G1 y G2)

Cód. Validación: 65PP6AGSXFT3RDFA4TZZM2GQ7
Verificación: https://marchamalo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

7	2025-E-RC-2715	10,00
8	2025-E-RC-2684	10,00
9	2025-E-RC-2791	10,00
10	2025-E-RC-2854	10,00
11	2025-E-RE-1980	9,20
12	2025-E-RC-2807	9,00
13	2025-E-RC-2729	9,00
14	2025-E-RC-2873	9,00
15	2025-E-RC-2721	9,00
16	2025-E-RC-2881	9,00
17	2025-E-RC-2804	9,00
18	2025-E-RC-2874	9,00
19	2025-E-RC-2650	7,60
20	2025-E-RC-2797	7,60
21	2025-E-RC-2815	7,00
22	2025-E-RC-2832	7,00
23	2025-E-RC-2859	7,00
24	2025-E-RC-2824	6,00
25	2025-E-RC-2683	6,00
26	2025-E-RC-2728	5,60
27	2025-E-RC-2821	5,00
28	2025-E-RE-2007	5,00
29	2025-E-RC-2801	4,60
30	2025-E-RC-2818	4,00
31	2025-E-RC-2739	4,00

A continuación, se incluyen las personas candidatas en reserva que cumpliendo todos los requisitos y por tanto formando parte del listado de personas admitidas, se encuentran incardinados en lo dispuesto en la base 8.5 que han de regir el proceso de selección para la contratación con carácter laboral temporal de personas desempleadas en el marco del plan de empleo de Castilla-La Mancha:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	PUNTOS (excepto G1 y G2)
32	2025-E-RC-2788	10,80
33	2025-E-RC-2679	10,60
34	2025-E-RE-2779	8,60

Por último, se incluye el listado de personas candidatas en reserva pertenecientes al colectivo dispuesto en artículo 16.5 Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2024:

Cód. Validación: 65PP6AGSXFT3RDFA4TZZM2GQ7
Verificación: https://marchamalo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	PUNTOS (excepto G1 y G2)
35	2025-E-RC-2706	8,00
36	2025-E-RC-2738	8,00
37	2025-E-RC-2751	5,30
38	2025-E-RC-2844	2,00
39	2025-E-RE-2012	5.80

PROYECTO MARCHAMALO DIGITAL (puesto de AUXILIAR)

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	PUNTOS (excepto G1 y G2)
1	2025-E-RC-2782	11,00

A continuación, se relaciona el listado de personas candidatas en reserva:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	PUNTOS (excepto G1 y G2)
2	2025-E-RC-2780	18,00
3	2025-E-RC-2858	14,00
4	2025-E-RC-2812	13,60
5	2025-E-RC-2816	12,70
6	2025-E-RE-2011	11,70
7	2025-E-RC-2861	11,05
8	2025-E-RC-2850	11,00
9	2025-E-RC-2853	11,00
10	2025-E-RE-2108	11,00
11	2025-E-RC-2819	10,20
12	2025-E-RE-2017 2025-E-RE-2018	10,10
13	2025-E-RC-2676	10,00
14	2025-E-RC-2645	9,60
15	2025-E-RC-2874	9,00
16	2025-E-RC-2873	9,00
17	2025-E-RC-2881	9,00
18	2025-E-RE-2091	8,00
19	2025-E-RC-2797	7,60
20	2025-E-RE-2003	7,20

Por último, se incluye el listado de personas candidatas en reserva pertenecientes al colectivo dispuesto en artículo 16.5 Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2024:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	PUNTOS (excepto G1 y G2)

Cód. Validación: 65PP6AGSXFT3RDFA4TZZM2GQ7
Verificación: https://marchamalo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

21	2025-E-RC-2872	15,00
22	2025-E-RC-2775	12,00
23	2025-E-RE-1954	10,00
24	2025-E-RE-1987	10,00
25	2025-E-RC-2838	7,00
26	2025-E-RC-2692	6,30
27	2025-E-RE-2015	4,00

PROYECTO MARCHAMALO DIGITAL (puesto de COORDINADOR)

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	PUNTOS (excepto G1 y G2)
1	2025-E-RE-2118	9,00

A continuación, se relaciona el listado de personas candidatas en reserva:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	PUNTOS (excepto G1 y G2)
2	2025-E-RC-2858	14,00
3	2025-E-RC-2816	12,70
4	2025-E-RC-2861	11,05
5	2025-E-RC-2853	11,00
6	2025-E-RE-2017 2025-E-RE-2018	10,10
7	2025-E-RC-2676	10,00
8	2025-E-RE-1984	9,40
9	2025-E-RC-2873	9,00
10	2025-E-RE-2003	7,20
11	2025-E-RC-2692	6,30
12	2025-E-RE-2015	4,00

Segundo.- Publicar la baremación definitiva, por orden de prioridad, en el tablón de la sede electrónica y los tablones del Servicio de Atención al Ciudadano y oficina de Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Marchamalo.

Tercero.- Convocar a las personas seleccionadas por el Plan de Apoyo Activo al Empleo del Ayuntamiento de Marchamalo para el día **jueves 17/07/2025** a las **09:00 horas**. Deben presentarse en SALÓN DE ACTOS del EDIFICIO ANEXO A LA OFICINA DE EMPLEO de Guadalajara (entrada por “CEAGU”) donde se realizará la sesión grupal inicial. La duración aproximada será de 2 horas. La **asistencia es obligatoria** para todas las personas seleccionadas

En virtud de lo establecido en la base 4.3. que han de regir el proceso de selección para la contratación con carácter laboral temporal de personas desempleadas en el marco del plan de empleo

Cód. Validación: 65PP6AGSXFT3RDFA4TZZM2GQ7
Verificación: https://marchamalo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

de Castilla-La Mancha, "*al menos el 30% de las personas a contratar por el Ayuntamiento de Marchamalo deberán acudir de forma previa a la formalización del contrato a un curso de formación con una duración aproximada de 1 mes en la que adquieren una cualificación. Las personas seleccionadas para realizar dicha formación, en caso de no acudir o finalizar la misma, no podrán formalizar el contrato*".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 65PP6AGSXFT3RDFA4TZZM2GQ7
Verificación: https://marchamalo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6